



Río Grande, 19 de Agosto de 2011.

Visto:

El expediente N° 078/2011,

El Acta N° 026/2011 TCM,

Considerando:

Que con Nota N° 083/2011, emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita apertura de expediente para la Adquisición Licencias terminal Server, y materiales de computación para el Área de Sistemas del TCM.

Que ha ingresado bajo Número 3294 de fecha 17/08/2011, se recibe para el pago Factura E N° 1000-00000002 a favor de SRB de Juan Carlos Reyes, por la suma de \$ 8.836,80 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis con 80/100).

Que ha ingresado bajo Número 3295 de fecha 17/08/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00025272 a favor de Neutro Informática de Neutro Informática S.R.L., por la suma de \$ 3.079,00 (Pesos Tres Mil Setenta y Nueve con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura E N° 1000-00000002 a favor de SRB de Juan Carlos Reyes, por la suma de \$ 8.836,80 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis con 80/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00025272 a favor de Neutro Informática de Neutro Informática S.R.L., por la suma de \$ 3.079,00 (Pesos Tres Mil Setenta y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma total de \$ 8.836,80 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis con 80/100) y partida presupuestaria 04.02.01.08 por la suma de \$ 3.079,00 (Pesos Tres Mil Setenta y Nueve con 00/100), haciendo un monto total de \$ 11.915,80 (Pesos Once Mil Novecientos Quince con 80/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 220/2011

Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal